



AUTORIZA TRASPASO DE DINERO POR CTA.CTE. FAEP A CTA.CTE. DAEM

DECRETO (E) N° 2827

CHILLÁN VIEJO, 24 AGO 2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y la modificación establecida en la Ley Rentas II. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Que, se ha autorizado la apertura de la cuenta corriente N° 67087914 del banco BCI para los fondos del Programa FAEP DAEM de la Comuna Chillán Viejo.

2.- Que, se reciben fondos del FAEP, por concepto de subvención estos valores son depositados en la cuenta corriente N° 67087914 de la FAEP.

3.-Que, se pagará imposiciones DAEM, estos valores son depositados en la cuenta corriente N° 67047980 del DAEM.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** al Jefe de Finanzas del Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, realizar traspaso desde la Cuenta Corriente Fondos FAEP [REDACTED], a la Cuenta Corriente [REDACTED] fondos DAEM por \$ 20.000.000.-, por concepto de pago de imposiciones, según detalle siguiente:

N°	DETALLE	FONDOS FAEM	FONDOS DAEM
1	PAGO IMPOSICIONES DAEM	\$ 20.000.000.-	\$ 20.000.000.-
	TOTAL	\$ 20.000.000.-	\$ 20.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / QES / MVY / RMR / *eor*

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Contabilidad DAEM, FAEP, Educación.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE